

Santa Fé Abril 18 de 1914



Señor

Presidente de la Comisión de Fomento de

Venado Tuerto.

Muy estimado Señor:

Tengo el agrado de acusar recibo de su muy atta del 16 del actual y al hacerlo debo manifestarle que aún no he recibido el plano el que debe llegar en el tren de hoy.

Estuvo esta mañana a enterarme del estado de mi reclamación y me informan en el Ministerio, que el Departamento de Ingenieros ha opinado en la forma que lo expresa la copia del informe que le acompaño para que se entere de su contenido. Por lo visto el Departamento entiende que la jurisdicción de Venado Tuerto y Carmen debe quedar como lo establece el decreto de 28 de Febrero último, pero sin dar las razones que le asisten. En cuanto me corran vista del expediente, manifestaré que el Departamento de Ingenieros debe dar las razones que pueda tener, es decir que debe fundar su opinión y no opinar porque sí y para bueno.

Yo pediré además que informe la Jefatura Política del Departamento ya que me dicen Uds en una de sus últimas notas que el Señor Jefe prestará su decidida cooperación á las justas pretenciones de Uds.

Con tal motivo y en aguardo de sus gratas ordenes le saluda muy atte s.s

Mucho le agradeceré al Señor Presidente quiera tener la gentileza de recomendarme á las Comisiones de Fomento vecinas como Abogado á fin de que me otorguen el Poder en la forma que lo han hecho Uds.

El expediente sale hoy para la Comisión de Fomento de Cañerata para que informe, de acuerdo con el decreto Ministerial de la fecha.



-4-
PESOS
AÑO 1911

Señor Director :

En el escrito que antecede el Sr. Torcuato Arzeno en calidad de apoderado de la C. de Fomento de Venado Tuerto como consta en foja 15 pide reconsideración de la resolución del Superior Gobierno, recaída en la solicitud sobre jurisdicción elevada por las Comisiones de Fomentos de Venado Tuerto y Cafferata, con fecha 30 de Enero último.

Al respecto esta Sección informa: que la solicitud á que se hace referencia no figura en este expediente, no conociéndose por lo tanto la opinión de la Comisión de Cafferata sobre la conveniencia que reportaría incluir á la jurisdicción de Venado Tuerto el pueblo de San Francisco y terrenos adyacentes de conformidad á los límites designados en el anterior escrito, y por cuya razón convendría que la Comisión de Cafferata informe sobre el particular.

En lo referente á los límites de Venado Tuerto con Carmen esta misma oficina es de opinión que deben quedar subsistentes los designados por el P. E. por decreto de fecha 28 de febrero del corriente año, fojas 14, según los cuales el pueblo Chapuy y terrenos contiguos pertenecen á la jurisdicción de Carmen.

Firmado- R. Pasteriza-

Santa Fé Abril 17 de 1914

Señor Ministro:

A los efectos que indica la Sección Geodesia y con el informe de la misma elevo este expediente á S.E. firmado- Alfredo Lazo-

Director- R. Martinez- Secretario-

Santa Fé Abril 17 de 1914

Informe la C. de Fomento de Cafferata, de acuerdo con lo informado por el Dep: de Ingenieros.- firmado- Mosca-